

ORDENANZA REGULADORA N°25/2021-2024.

REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021, PARA INCLUIR GASTOS DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN A CAPITAL DE LOS PRÉSTAMOS A CEFINCO, S. A. DE C. V., RECLASIFICAR LOS OBJETOS PRESUPUESTARIOS DE INGRESOS, DAR INGRESO A INTERESES DEL FISDL; Y DONACIÓN.

La Municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel.

CONSIDERANDO: Qué en el Presupuesto Municipal, se ha planteado la inversión y gastos que se ejecutarán dentro del período y las disposiciones que lo regirán. Más, sin embargo, dentro de la realización de las actividades del Municipio, existen variaciones en montos y circunstancias de aplicación; y en vista de que el mismo Presupuesto no es rígido sino flexible, **POR TANTO:**

En uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del artículo 30 del Código Municipal, en relación con los artículos 3 numeral 2, artículos 72; y 77 del mismo Código.

DECRETA: Reforma al Presupuesto Municipal 2021, que se detalla:

DEPARTAMENTO SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL SAN MIGUEL
ORDENANZA REGULADORA
No. 25 (2021-2024)

FF / FR	Obj. Esp.	CEP	Nombre	Aumento	Disminución
1-112	61699	7	Obras de Infraestructura Diversas	\$ 19,166.34	
1-112	2220505		Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	\$ 19,166.34	
1-112	2220505		Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	\$ 31,450.21	
1-112	32201		Cuentas por Cobrar de Años Anteriores		\$ 31,450.21
SUMAS				\$ 69,782.89	\$ 31,450.21

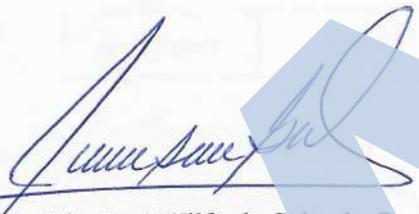
FF / FR	Obj. Esp.	CEP	Nombre	Aumento	Disminución
2-000	11802		De industria	\$ 5,000.00	
2-000	11803		Financieros	\$ 55,000.00	
2-000	11818		Vialidad	\$ 25,000.00	
2-000	12105		Por servicios de certificación y visado	\$ 130,000.00	
2-000	12106		Por expedición de documentos de	\$ 7,000.00	
2-000	12112		Desechos	\$ 20,000.00	
2-000	12113		Estacionamientos y parquímetros	\$ 15,000.00	
2-000	12115		Mercados	\$ 25,000.00	
2-000	12210		Permisos y licencias municipales	\$ 150,000.00	
2-000	15301		Multas por mora de impuestos	\$ 55,000.00	
2-000	15602		Compensaciones por perdidas o daños	\$ 25,000.00	
2-000	11801		De comercio		\$ 326,000.00
2-000	11804		De servicios		\$ 65,500.00

2-000	12108	Alumbrado público	\$	55,000.00
2-000	12109	Aseo publico	\$	65,500.00
SUMAS			\$	512,000.00
			\$	512,000.00

FF / FR	Obj. Esp.	CEP	Nombre	Aumento	Disminución
4-000	55307		De Empresas Privadas no Financieras	\$ 34,568.66	
4-000	71307		De Empresas Privadas no Financieras	\$ 444,074.32	
4-000	61599		Proyectos y Programas de Inversión Diversos	\$ 68,841.84	
4-000	61608		Supervisión de Infraestructuras	\$ 80,198.33	
4-000	61699		Obras de Infraestructura Diversas	\$ 36,055.82	
4-000	61601		Viales		\$ 496,516.16
4-000	61604		De Vivienda y Oficina		\$ 33,307.58
4-000	61606		Eléctricas y Comunicaciones		\$ 133,915.23
SUMAS			\$	663,738.97	\$ 663,738.97

FF / FR	Obj. Esp.	CEP	Nombre	Aumento	Disminución
5-000	16301		Transferencias Corrientes del Sector Privado	\$ 1,372.00	
5-000	54199		Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$ 1,097.60	
5-000	61599		Proyectos y Programas de Inversión Diversos	\$ 274.40	
SUMAS			\$	2,744.00	\$ -

La presente Ordenanza entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Dado en la Alcaldía Municipal Municipio San Miguel, Departamento San Miguel, a los veintiuno días de diciembre dos mil veintiuno. **PUBLÍQUESE.**



Lic. José Wilfredo Salgado García
Alcalde Municipal.




Sra. Gilda María Mata
Síndico Municipal.




Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez
Secretario Municipal.

